

Derecho y Libertad

Colección dirigida por
Ricardo Manuel Rojas

LA VIOLACIÓN SISTEMÁTICA DE DERECHOS EN CUBA

Ricardo Manuel Rojas

LA VIOLACIÓN SISTEMÁTICA DE DERECHOS EN CUBA

EL CASO DE LA «PRIMAVERA NEGRA»



Unión Editorial
2025

© 2025 Ricardo Manuel Rojas
© 2025 UNIÓN EDITORIAL, S.A.
c/ Hilarión Eslava, 21, local - 20015 Madrid
Tel.: 913 500 228
Correo: editorial@unioneditorial.net
www.unioneditorial.es

ISBN: 978-84-7209-945-6

Depósito Legal: M. 15.917-2025

Artes de cubierta y revisión de textos por Ignacio P. Rico Guastavino
Compuesto y maquetado por EL BUEY LIBERAL, S.L.

Printed in Spain · Impreso en España

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por las leyes que establecen penas de prisión y multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeran total o parcialmente el contenido de este libro por cualquier procedimiento electrónico o mecánico, incluso fotocopia, grabación magnética, óptica o informática, o cualquier sistema de almacenamiento de información o sistema de recuperación, sin permiso escrito de UNIÓN EDITORIAL, S.A.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

COLECCIÓN DERECHO Y LIBERTAD

La filosofía de la Libertad y el Derecho han estado ligados en forma permanente, y ello se vio expresado cuando, en el siglo XVIII, Europa comenzaba a alumbrar una transformación en formas y conceptos, lo que debía consecuentemente tener su correlato en las instituciones llamadas a impartir la justicia entre los ciudadanos.

Con la colección «Derecho y Libertad» pretendemos publicar una serie de títulos, tanto clásicos como de autores de nuevo cuño, que abarquen las áreas de los estudios jurídicos, de la teoría del Derecho y distintos aspectos de lo legislativo y lo judicial. Una colección única, dentro de la literatura en castellano. Esperamos que sea del gusto tanto de los buenos conocedores del catálogo de Unión Editorial como de aquellos que se acerquen por primera vez a los títulos de esta casa.

Ricardo Manuel Rojas

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	13
--------------------	----

PRIMERA PARTE

LA GÉNESIS DEL RÉGIMEN COMUNISTA CUBANO Y SU SITUACIÓN ACTUAL.

EL CONSTITUCIONALISMO SOVIÉTICO Y CUBANO.....	19
---	----

I. INDEPENDENCIA, DICTADURA, REVOLUCIÓN Y COMUNISMO EN CUBA	21
1. La independencia de España, el protectorado norteamericano y las Constituciones de 1901 y 1940	21
2. La dictadura de Batista y la Revolución	28
3. El giro hacia el comunismo dado por la «revolución».....	31
4. La caída de la Unión Soviética y la radicalización de la «revolución» cubana	38
5. La salida de Fidel del poder, el interinato de Raúl y la nueva «institucionalización» de la Revolución.....	41
II. LAS CONSTITUCIONES DE LA UNIÓN SOVIÉTICA Y CUBA	45
1. ¿Por qué necesitan una Constitución los regímenes comunistas? ...	45
2. ¿Qué es, cómo surge y para qué sirve una Constitución?	48
3. La evolución del constitucionalismo en el siglo XX	50
4. Las Constituciones soviéticas	53

LA VIOLACIÓN SISTEMÁTICA DE DERECHOS EN CUBA

5. La Constitución cubana de 1976 y sus enmiendas.....	68
6. La Constitución cubana de 2019.....	75

SEGUNDA PARTE

LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES81

I. LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	83
1. Las características de los derechos humanos	88
II. EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	93
1. La incorporación del derecho internacional de los derechos humanos en las Constituciones Latinoamericanas	94
2. La Constitución Argentina de 1994	97
3. Los crímenes contra la humanidad y la Corte Penal Internacional.....	101
III. LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA	105

TERCERA PARTE

LA VIOLACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y JURÍDICO DE CUBA..... 117

I. LA SUPREMACÍA DE LOS FINES DEL ESTADO SOBRE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	119
1. La supremacía del Estado en la Constitución Cubana.....	124
2. El uso de la ley penal como instrumento de control social	130
3. La protección de los fines del Estado en el Derecho Penal cubano	134
4. La pena de muerte por causas políticas	136

ÍNDICE

II. LA CONCENTRACIÓN DEL PODER DEL ESTADO.....	145
III. LA AUSENCIA DE UNA JUSTICIA INDEPENDIENTE E IMPARCIAL.....	153
IV. LA LESIÓN SEVERA A LA LIBERTAD PERSONAL.....	163
1. La peligrosidad como base del sistema penal	164
2. El estado de peligrosidad y las medidas de seguridad predelictuales en el Código Penal Cubano.....	164
3. Las detenciones preventivas y el trato a los presos.....	166
V. LAS GARANTÍAS DE LA DEFENSA EN JUICIO Y EL DEBIDO PROCESO.....	175
1. El debido proceso legal	176
2. El principio de inocencia.....	179
3. La posibilidad de ejercer una defensa efectiva	181
4. La evaluación de las pruebas de cargo	183
VI. RESTRICCIONES AL DERECHO DE PROPIEDAD Y EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	199
1. La estatización de la actividad económica.....	200
2. El control de la actividad laboral.....	205
3. La supresión de la propiedad como crimen de lesa humanidad	208
VII. LA BARRERA CONSTITUCIONAL FRENTE A LA LIBERTAD DE OPINIÓN, DE INFORMACIÓN Y DE PRENSA	213
1. Las explícitas restricciones a la libertad de expresión y el monopolio estatal de los medios de comunicación.....	217
2. La persecución del periodismo independiente.....	222

LA VIOLACIÓN SISTEMÁTICA DE DERECHOS EN CUBA

VIII. LAS RESTRICCIONES A LAS LIBERTADES DE ASOCIACIÓN, REUNIÓN Y PETICIÓN	239
1. La libertad de asociación	240
2. La libertad de reunión	243
3. El derecho de peticionar ante las autoridades	247
IX. EL MANEJO DE LA EDUCACIÓN COMO HERRAMIENTA DE PROPAGANDA Y CONTROL SOCIAL	253
1. Las bibliotecas independientes	257
X. LAS RESTRICCIONES AL DERECHO DE ENTRAR Y SALIR DEL PAÍS	263
CONCLUSIÓN	271
ANEXO: Una propuesta para pensar la Constitución del postcomunismo	277

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, la creciente complejidad de las relaciones humanas ha conducido a la globalización en muchos aspectos. Uno de ellos es el de la protección universal de un conjunto de derechos básicos, inherentes al ser humano, desarrollados inicialmente por las costumbres jurídicas de todas las regiones del mundo, incorporados a documentos políticos, fortalecidos por la jurisprudencia de los tribunales, y más tarde compilados en instrumentos internacionales ratificados por la mayoría de los países, cuyas cláusulas son aplicadas incluso con preeminencia a la legislación interna.

Tales derechos han sido consagrados como pertenecientes a todos los seres humanos, a la Humanidad, y para su protección y supremacía se han creado paralelamente organismos y tribunales. Como una forma de retroalimentación, las cláusulas de tales convenciones internacionales han vuelto al derecho interno, para ser incorporadas a las distintas Constituciones nacionales y aplicadas por los tribunales locales.

Mientras esta evolución tuvo lugar, el régimen político que gobierna férreamente Cuba desde 1959, ha incrementado paulatinamente su aislamiento, su separación de la comunidad internacional y los niveles de represión y violación de los derechos fundamentales de sus habitantes.

Estas dos marcadas tendencias —la universalización de los derechos fundamentales y el autoritarismo y represión en Cuba— parecen llegar a un punto en el que ya nadie que defienda los principios esenciales del derecho internacional de los derechos humanos puede al mismo tiempo justificar la subsistencia del actual régimen totalitario que gobierna la isla.

El propósito de este trabajo es mostrar los fundamentos del régimen autoritario cubano, desde sus inicios en la revolución encarnada por el *Movimiento 26 de julio* que lideró Fidel Castro, hasta nuestros días, una vez desaparecido el caudillo que gobernó sin límites la Isla durante medio siglo, luego sucedido por su hermano Raúl y más tarde por un sistema constitucional que mantiene los lineamientos del régimen.

Para poder comprender mejor este fenómeno, he considerado conveniente realizar una breve descripción de cómo evolucionó el régimen. Por ello, en una primera parte haré una breve referencia a la historia de Cuba, desde su Independencia y la Constitución de 1901, hasta el advenimiento de la dictadura de Fulgencio Batista y el proceso revolucionario que lo derrocó.

Veremos a continuación cómo se gestó el nuevo gobierno «revolucionario», su rápida adhesión al comunismo, la alianza incondicional con la Unión Soviética y su conversión en dictadura. Una dictadura comunista *sui generis*, porque más que estar sostenida por un sistema de Partido Único poderoso, giró alrededor de la figura excluyente del líder que recurrió a la liturgia comunista para organizar su poder. Pero cuando Fidel Castro ya no estuvo en condiciones de gobernar, y tras un tiempo de ser sustituido por su hermano Raúl, se recurrió a crear un esquema institucional adaptado de los precedentes que se habían gestado durante el comunismo en la Europa del Este para garantizar la supervivencia del régimen.

Por ese motivo, en esta primera parte también abordaré el proceso evolutivo de las Constituciones Cubanas, para lo cual deberé comenzar por recordar cómo se desarrolló idéntico proceso en las Constituciones de la Unión Soviética.

En la segunda parte presentaré los lineamientos fundamentales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, su desarrollo en la segunda mitad del siglo XX, y mostraré cómo, a través de las normas e instituciones, tales derechos han sido sistemáticamente violados por el régimen comunista cubano.

En esta parte tomaré fundamentalmente los conceptos de otro trabajo publicado hace unos años¹ sobre el episodio ocurrido entre marzo y abril de 2003, conocido como la *Primavera Negra de Cuba*, en el que fueron simultáneamente detenidas a lo largo de la Isla decenas de personas, en su mayoría disidentes políticos o de conciencia, de los cuales muchos fueron

INTRODUCCIÓN

interrogados, retenidos por algún tiempo y luego puestos en libertad, mientras que en el caso de 75 de ellos, fueron enviados a cuarteles militares ubicados muy lejos de sus hogares y sometidos a juicios sumarios que culminaron, en los días siguientes, en condenas de entre 2 y 28 años de prisión. Durante esos días también se produjeron dos episodios, uno en la Isla de la Juventud y otro en el puerto de La Habana, este último de inusitada gravedad, pues terminó con la condena a muerte y fusilamiento sumario de tres personas.

Ante las protestas de la comunidad internacional, el gobierno cubano argumentó que la represión respondía a la provocación y agresión de los Estados Unidos. Sin embargo, un examen de los hechos y las personas reprimidas muestra que no constituían peligro alguno para el régimen y ejercían su legítimo derecho a la disidencia política. Recalco este episodio, porque concentrado en pocos días mostró la naturaleza represiva del régimen cubano en todo su esplendor.

Organizaciones que difícilmente podrían ser sospechadas de conspirar con el gobierno norteamericano, como *Amnistía Internacional*, declararon que los disidentes condenados eran presos de conciencia y pidieron su puesta en libertad inmediata y sin condiciones, visto que la conducta de la que se los acusaba «era pacífica y se insertaba dentro de los parámetros del ejercicio legítimo de las libertades fundamentales que garantizan las normas internacionales»².

La brutal e innecesaria respuesta del régimen cubano contra un puñado de personas que sólo pedían que se respetaran sus derechos elementales, demuestra a mi entender dos cosas: 1) la personalidad psicopática y paranoide de Fidel Castro; 2) que el régimen cubano ha estado durante toda la «revolución permanente» en guerra contra sus propios habitantes. Los Estados Unidos, el capitalismo, la burguesía, han sido excusas para esconder el hecho de que el verdadero enemigo es el individuo cubano de criterio independiente y ansias de superación.

¹ Rojas, Ricardo Manuel, *Los Derechos Fundamentales y el orden jurídico e institucional de Cuba*, Cadal, Fundación Adenauer, Fundación Friedrich A. von Hayek, Buenos Aires, 2005. Este libro ganó el *Sir Antony Fisher International Memorial Award* en 2006.

² Informe presentado el 18 de marzo de 2005 por *Amnistía Internacional*, en la Asociación de la Prensa de Madrid, a propósito del segundo aniversario de la ola represiva de 2003, en Rojas, Ricardo Manuel, *Los Derechos Fundamentales* [...], *op. cit.*, p. 265.

LA VIOLACIÓN SISTEMÁTICA DE DERECHOS EN CUBA

Trataré de mostrar cómo el orden constitucional y legal cubano han sido diseñados para violar sistemáticamente derechos individuales. Lo haré con referencia a los distintos textos constitucionales, leyes y jurisprudencia a lo largo del tiempo, pero en especial durante la *Primavera Negra*, donde los abusos se volvieron particularmente intensos y evidentes. Ello no significa que las violaciones de derechos se hayan circunscripto a ese período, sino que se pueden advertir sin excepción a lo largo de toda la historia del régimen, desde su origen en 1959 hasta nuestros días. Para mostrar la naturaleza criminal del gobierno cubano me referiré fundamentalmente a:

1. La supremacía de los fines del Estado por sobre los derechos fundamentales del hombre.
2. La concentración del poder en los órganos superiores del Estado.
3. La ausencia de una justicia independiente e imparcial.
4. La lesión severa a la libertad personal.
5. Las restricciones al derecho de propiedad y el control estatal de la actividad económica.
6. La barrera constitucional frente a la libertad de opinión, de información y de prensa.
7. Las restricciones a las libertades de asociación, reunión y petición.
8. El manejo de la educación como herramienta de propaganda y control social.
9. Las restricciones al derecho de entrar y salir del país.

Para examinar el sistema institucional y jurídico de Cuba y su aplicación en los casos mencionados ocurridos en 2003, me basaré esencialmente en textos oficiales: sus Constitución de 1976 con sus posteriores modificaciones, especialmente la de 1992, el Código Penal, la ley 88/99, los discursos pronunciados por Fidel Castro y publicados por los órganos oficiales del gobierno, y las sentencias judiciales dictadas por tribunales populares.

También haré referencia a la actual Constitución vigente desde 2019 y a los cambios observados en el régimen a partir de la muerte de Fidel Castro y el retiro de su hermano Raúl del efectivo gobierno de la Isla.

INTRODUCCIÓN

Como suele ocurrir con todo régimen personalista, los argumentos en favor y en contra han girado alrededor de la figura de Fidel Castro. Las discusiones de este tipo generalmente están cargadas de subjetividad, y puede afirmarse que la verdad sólo se irá descubriendo mucho después de que el régimen termine, cuando la evidencia objetiva que manejan los historiadores pueda ser examinada desapasionadamente.

La salida efectiva de Castro del poder, producida a partir de 2006, y más tarde la de su hermano Raúl en 2018, no han significado cambios sustanciales en el esquema represivo y autoritario del régimen. El análisis del orden institucional y legal cubano, el contenido de sus leyes y la interpretación que de ellas hacen los órganos del Estado, permiten concluir que el régimen ha sido organizado y mantenido, a lo largo del tiempo, para garantizar la supremacía del poder estatal por encima de los derechos humanos básicos, a los que frecuentemente vulnera en nombre de intereses del propio gobierno.

La desaparición de la Unión Soviética y sus satélites, reconvertidos en mayor o menor medida en países con organizaciones democráticas y pro-capitalistas, no conmovió en su momento a Fidel Castro, ni motivó modificaciones esenciales en la estructura de poder. Sólo se emitieron algunas tibias disposiciones para permitir el surgimiento de pequeños mercados y la recepción de remesas en dólares enviadas por los cubanos exiliados, mantenidas en la medida en que ello fue útil para el régimen, y suspendidas cada vez que el dictador lo consideró conveniente.

Finalmente, tengo en cuenta que el régimen comunista, tal y como viene evolucionando, es probable que no dure mucho más tiempo; y llegado el caso en que haya que discutir la nueva forma de organización política, me parece importante no desconocer que Cuba ha tenido dos constituciones que en la primera mitad del siglo XX intentaron institucionalizar al país bajo principios republicanos y liberales. Desde una perspectiva evolutiva, esos textos deberían ser rescatados, tal como evaluaré en las conclusiones finales de este libro, acompañando como Anexo un texto que considero una síntesis de ambas constituciones, con algún elemento de modernización o adaptación a estos tiempos³. Su inclusión en este trabajo será una humilde contribución para intentar ayudar en el proceso de reconstrucción del país, recordando cómo era el orden constitucional cuando una revolución triunfante que derrocó al dictador Fulgencio

LA VIOLACIÓN SISTEMÁTICA DE DERECHOS EN CUBA

Batista con el apoyo de todo un país esperanzado en retomar la senda democrática y republicana, se convirtió en una pesadilla autoritaria de la que ya se no pudo salir durante tantas décadas.

³ Dicho proyecto fue elaborado hace casi dos décadas y publicado como anexo en: Rojas, Ricardo Manuel, *Elementos de Teoría Constitucional. Una propuesta para Cuba*, CADAL, Unión Editorial, Fundación Friedrich A. von Hayek, Buenos Aires, 2008, pp. 137-187.

PRIMERA PARTE

LA GÉNESIS DEL RÉGIMEN COMUNISTA
CUBANO Y SU SITUACIÓN ACTUAL.
EL CONSTITUCIONALISMO SOVIÉTICO
Y CUBANO

I. INDEPENDENCIA, DICTADURA, REVOLUCIÓN Y COMUNISMO EN CUBA

1. La independencia de España, el protectorado norteamericano y las constituciones de 1901 y 1940

«[...] ratificamos nuestra firme e inquebrantable resolución de obtener la independencia absoluta e inmediata de la Isla y establecer en ella una República democrática [...]».

Preámbulo de la Constitución de La Yaya, 1897.

En su historia, Cuba no tuvo mucho tiempo para fortalecer instituciones republicanas. Fue el último país de Hispanoamérica en lograr su independencia política, y lo hizo a medias, en 1901, bajo un fuerte control norteamericano.

A diferencia de lo que ocurre habitualmente, el proceso de independencia no fue de dos partes: el gobierno colonial frente a los colonos independentistas, sino de tres: en Cuba coexistió la guerra entre España y Estados Unidos, y la lucha por la independencia, alentada por el debilitamiento del régimen español como consecuencia de la guerra. La participación del gobierno norteamericano en este proceso le dio características peculiares que lo diferencian de lo ocurrido en otras partes de la América hispana.

Durante el período colonial, la Isla estuvo sujeta a las distintas Constituciones sancionadas en España durante el siglo XIX, especialmente las de 1812 y 1837, además de la legislación especial sancionada en 1897 para Cuba y Puerto Rico.